

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pis: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 101.

2.^a Seccion. - Pósitos.

Entre los pocos Ayuntamientos que hasta la fecha dieron cumplimiento á la última prevencion que les hizo este Gobierno político al pie de la circular núm. 61, inserta en el Boletín oficial núm. 76 del 23 de Junio de este año, se ha notado que algunos han creído salvar su responsabilidad con una simple contestacion en que manifiestan no hallarse en el caso de rendir cuentas, ya por falta de existencias en granos y metálico, y ya por otras razones que podrán ser muy ciertas; pero que no son suficientes á llenar el objeto que se propuso el Gobierno de S. M. al dictar las disposiciones que contiene la mencionada circular.

En su consecuencia, y para evitar oportunamente la oscuridad que presentaría á su tiempo la reunion de datos tan vagos é insuficientes para proceder al arreglo y remision de las cuentas y demas noticias que se me exigen; he dispuesto que por via de adición á la mencionada circular se hagan las aclaraciones siguientes:

1.^a En el caso de que los Ayuntamientos se crean dispensados de rendir cuentas, sea por la razón que queda ya indicada ó por cualesquiera otra que no pueda rebatirse con justicia, deberán acompañar certificacion que espresé dicha causal, como documento único que puede, sino suplir, á lo menos justificar la falta de aquellas.

2.^a De ninguna manera será suficiente á eludir la rendicion de cuentas el pretesto que algunos alegan de que los documentos comprobantes fueron quemados por los facciosos; pues que en este caso se pueden formar por duplicado, acompañando en igual sentido los recibos que buenamente se adquieran, y una certificacion de los que absolutamente puedan obtenerse.

3.^a Además de las referidas cuentas, los Ayuntamientos deben remitir unida á ellas, una razón igualmente

autorizada, del número de fanegas de granos y metálico perteneciente á sus respectivos Pósitos que hayan suministrado, á consecuencia de órdenes de la Excmá. Diputacion provincial, estinguidas Juntas de Armamento y Defensa, y las de Subsistencias de partido; con espresion de sus fechas, objeto ú objetos para que se hizo el suministro y personas á quienes se mandaron entregar; haciendo constar el precio corriente que tenían los granos en la época en que se suministraron.

4.^a Los Alcaldes actuales serán responsables del incumplimiento en que incurran los anteriores respecto de la formacion y remesa á esta Gefatura de las cuentas de sus respectivos años.

Cáceres 24 de Setiembre de 1838. = Ramon Ceruti. = Julian de Luna, Srio. - Señores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de.....

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha de ayer, me ha comunicado la orden siguiente:

Debiendo ausentarme de esta Plaza en el dia de hoy queda V. S. encargado del despacho ordinario de esta Capitanía general.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales para los fines consiguientes. Badajoz 14 de Setiembre de 1838. = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

CIRCULAR NUMERO 57.

Para que las solicitudes de los que piden pasaportes militares, lleven el V.º B.º de la Autoridad militar inmediata.

Siendo muy frecuente el recurrir á esta Capitanía general, en solicitud de pasaportes, los individuos que gozan el fuero de guerra, sin que sus solicitudes ó esquadras de peticion, se abonen con el V.º B.º ó informe de la Autoridad militar inmediata; advierto á todos los que en lo sucesivo presentasen instancias para obtenerlo, careciendo de aquel requisito, que desde luego les será denegado el documento que solicitan. Badajoz 17 de Se-

tiembre de 1838.=El Brigadier encargado del despacho,
De la Vera.

CIRCULAR NÚMERO 58.

Para que las comunicaciones que se dirijan á la Capitania general lleven al márgen el extracto de su contenido.

Sin embargo de haberse prevenido con repeticion el que los oficios y comunicaciones de toda especie dirigidas á esta Capitania general por las Autoridades subalternas, lleven al márgen un extracto de su contenido, no se cumple por todas ésta útil providencia. En tal concepto, prevengo nuevamente á las mismas, que en lo sucesivo no omitan esta circunstancia, y que en todos sus oficios que tengan alguna estension, estampen dicho extracto marginal. Badajoz 17 de Setiembre de 1838.=El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

PARTES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha 14 del actual desde Mérida, me dice lo siguiente:

El Comandante de la columna de operaciones de Extremadura sobre la izquierda del Tajo, D. Manuel Crespo, desde Espinosa del Rey, con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:—Excmo. señor: A la una de esta tarde he llegado á este pueblo con la columna de mi mando en el que se hallaban como unos 25 infantes y 20 caballos de la partida del cabecilla Felipe: la posicion de este punto hizo que á media legua de distancia me viesen desfilas y ponerse en fuga para tomar la áspera sierra que domina este pueblo, mas sin embargo fueron perseguidos hasta las montañas, dispersándose de tal manera que se perdieron de vista sin ir dos reñidos, quedando en mi poder un oficial y 5 soldados prisioneros, 4 fusiles, una yegua y otros efectos: entre los soldados prisioneros se hallan dos de la compañía de granaderos del Batallon Provisional, que de este pueblo se le desertaron en dias pasados al Capitan del mismo cuerpo don Juan Matats, cuyos individuos serán pasados por las armas dentro de una hora.

El cabecilla Felipe salió esta mañana para Robledo del Brey con unos 15 á 20 caballos, que son los únicos restos con que cuenta en el dia de toda su faccion.

En este momento dirijo una comunicacion al Comandante Mayalde que he sabido aqui pernoctó antes de anoche en los Alaces, cuatro leguas de este punto, manifestándome mi llegada á él para su conocimiento y demas que convenga.

Nada he podido saber de las columnas de la Mancha á las que hago dentro de esta Provincia segun el tiempo que ha transcurrido.

Cincuenta ó sesenta caballos de Palillos estuvieron antes de ayer en Navaloncillos y Navalmoral de Pusa, donde me aseguran cometieron mil horrores, ignorando hasta ahora la direccion que despues hayan tomado, hallándome en el mismo caso con respecto á otros 20 de los mismos que estuvieron aqui ayer tarde, y creo serán los propios que pasaron por Sevilleja segun manifesté á V. E. en mi última comunicacion desde Mohedas.

Ademas de los prisioneros se acaban de encontrar 3 muertos, unos y otros de infantería. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales para conocimiento del público. Badajoz 16 de Setiembre de 1838.
=El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Montanez.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1839, á saber: degüello de cerdos, carnicería, alcabala de 2 rs. en arroba de aceite de la que introduzcan los forasteros para su venta en este pueblo, alcabalilla del viento y jabon blando, acuda al Ayuntamiento por su Secretaría, donde se podrá enterar de sus condiciones y presupuestos, y se le admitirá las que hiciere sienlo arregladas; aperebiendo sus remates para los dias 29 del corriente; y para las mejoras del diezmo: medio diezmo y cuarto, el 20 de Octubre, 10 y 30 de Noviembre siguientes. Montanez 15 de Setiembre de 1838.=José Lozano Rubio.=Juan Fernandez Arias, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Casas de D. Antonio.

Se sacan á pública subasta los abastos y ramos arrendables pertenecientes á esta villa y año próximo de 1839, bajo los pliegos de cargo que obran en esta Secretaría, previniendo que su primer remate ha de celebrarse el 29 del corriente y el último de adjudicacion el 30 de Noviembre próximo. Lo que se hace saber al público para si alguna persona quiere hacer postura, puja ó mejora. Casas de D. Antonio 15 de Setiembre de 1838.=Vicente Campon.=Juan José Sanchez, Srio.

Vacante de Cirujano de la villa de Pasarón.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Pasarón, bajo el salario de 5000 rs. anuales, con cargo de la sangría, pagados por semestres por el vecindario, á quien se ha de repartir por personas de 8 años arriba: se le nombrará un cobrador si el no quiere cobrarlo. El pueblo es de 250 vecinos, abunda de todo lo necesario para la subsistencia, y se encuentra con equidad.

Los sujetos que soliciten dicha plaza podrán dirigir sus pretensiones por conducto del Secretario de Ayuntamiento hasta el dia 30 de Octubre próximo venidero en que se ha de proveer.

Alcaldía constitucional de Abertura.

En 13 del corriente, apareció en este pueblo un cerdo que va á 3 años, y ha sido recogido por la Autoridad local al cual se socorre diariamente con un celemin de centeno, sin que hasta el dia se haya presentado persona alguna á reclamarlo: por lo que he dispuesto se anuncie en el Periódico oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de todos á fin de que puedan reclamarle, seguros que dando las señas, pagando los costos que cause y justificando debidamente su propiedad, le será entregado. Abertura y Setiembre 15 de 1838.=El Alcalde constitucional, Juan Pacheco.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales.—El dia 7 de Octubre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, se han de rematar en arrendamiento por un año, que principiará el dia que se verifique dicho remate, y concluirá en otro igual del próximo venidero, en la ciudad de Trujillo,

ante el Sr. Subdelegado y Contador de Rentas de la misma, las casas pertenecientes á los conventos de san Pedro, santa Clara, san Anton y santa María de dicha ciudad; no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 330 rs. todas juntas; y clasificadas por el que cada una se señala; son á saber:

Casas.	Presupuesto de idem.
Primera.	70
Segunda.	100
Tercera.	100
Cuarta.	60

En dicho dia se ejecutará igual remate en el lugar de Valdefuentes, ante su Alcalde constitucional, del olivar del convento de Agustinos del mismo, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 500 rs. vn., cuyo arriendo será á lo mas por el tiempo que dure la recoleccion de aceituna en dicho año, y ambos remates se ejecutarán con sujecion á las condiciones que constan de los respectivos pliegos que se hallarán de manifiesto en el acto del remate, en dichos pueblos. Cáceres 24 de Setiembre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Arriendo de fincas nacionales.—No habiendo tenido efecto la tentativa de remate intentada para el arrendamiento de las yerbas de invierno de las dehesas de Casillas, perteneciente al secuestro del ex-Infante D. Sebastian; se celebrará nueva subasta ante el Subdelegado, Contador de Rentas, Comisionado de Amortizacion y Escribano de Alcántara en 30 del corriente ó en 7 de Octubre próximo venidero, si en el primer dia señalado no se verificase dicho remate, bajo el presupuesto de 2600 rs. y demas condiciones del pliego que estará de manifiesto en el acto.

Por igual razon y ante las mismas personas se subastarán tambien en 7 del mismo mes de Octubre las yerbas de la Encomienda del Esparragal por la próxima invernada, y bajo el presupuesto de 7250 rs. y condiciones que estarán de manifiesto. Cáceres 19 de Setiembre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Comision principal y Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.

Continúan los muebles, efectos y demas enseres recojidos del convento de Guadalupe.

Cocina.

- Un perol con agujeros.
- Siete perolas de hierro.
- Tres peroles.
- Ocho ollas, chicas y grandes, de hierro.
- Siete cazuelas de id.
- Seis cazos.
- Un almirez.
- Tres sartenes.
- Un perolillo de hierro, con agujeros.
- Dos parrillas.
- Cinco tapaderas.
- Otra grande, para el fogon y otra para el horno.
- Dos cazos chicos, cuatro espumaderas y 3 cucharas de hierro.
- Tres candiles.
- Un farol viejo y chico, un badil, una pala, un garabato, un asador y un legon.
- Un peso de balanzas con dos pesas.

Dos morteros con piedra de grano, con su mano de madera.

Otro id.

Cinco mesas de cocina.

Un tajo.

Dos cuchillas.

Un tajador y un cuchillo.

Tres sillas de manos, de madera, viejas.

Un banco de respaldo, viejo.

Dos arcas,

Varias medias fuentes, tazas y platos.

Dos ó tres pucheros.

Zapateria.

Una mesa con cajon y llave.

Un arcon de cajones.

Un velon.

Un brasero de manos.

Otro con caja.

Unos fustes.

Seis sillas de enea.

Una silla de brazos, de baqueta, negra.

Dos mesas grandes, sin cajones.

Una lunita de hierro y acero para zurrar.

Unas tenazas para id.

Una hacha.

Dos tableros para zurrar.

Dos tenazas para id.

Seis estitas para id.

Un cuchillo de filo vuelto, para id.

Tres garatusas.

Dos calderos.

Unas llares.

Unas trévedes.

Un badil.

Un embudo de cobre, grande.

Un costal para zumaque.

Cuatro ollas, para tinta.

Una mesa con tres cajones.

Dos pares de tenazas.

Dos pares de tijeras.

Tres cuchillos.

Un alzapuntas.

Un martillo.

Ochenta hormas.

Un baño de cobre.

Una piedra de amolar.

Un cazo para el engrudo.

Un cartabon.

Dos piedras pomes y dos ratoneras.

Una mesa grande con cuatro cajones.

Un arcon.

Dos arcas.

Una romana grande.

Otra id. pequeña.

Una pesa de peso de cinco arrobas.

Un molde para la suela.

Una espiga de arreglar suela.

Dos tinajas.

Cuatro cuchillos para descarnar en la tenería.

Dos garabatos de hierro.

Dos legones.

Un perol ó casco de cobre.

Una piedra de amolar.

Una chaira.

Un caldero.

Un almocafre.

Dos burras de palo, para descarnar.

Cartooc badanas.

Dos pellejos de vaca.

Cuatrocientos setenta y tres badanas en pelambre.

Cincuenta y tres zaleos de lo mismo.

Enfermería.

Una mesa grande, sin cajon.
 Dos arcas, una grande y otra mediana.
 Una silla de brazos y otra de enea.
 Cinco cuadros grandes.
 Un biombo.
 Cuatro colchones.
 Cuatro sillas de madera.
 Cinco fundas de lana.
 Seis sábanas.
 Un mantel.
 Cuatro tarimas.
 Una lavativa.
 Dos cuadros.
 Una cortina vieja.
 Una silla baja.
 Cuatro mesas.
 Un escaño.
 Un banquillo.
 Varios vidrios en las ventanas.
 Una caldera.
 Dos tocas de una virgen.
 Una mesa sin cajon.
 Dos cuadros grandes.
 Otros dos en la cocina.
 Otro cuadro grande.
 Dos mesas con cajones.
 Tres ollas de barro.
 Un jarro de cobre y otro mas pequeño para aceite.
 Una raspadera.
 Cuatro candiles.
 Una arca con llave.
 Dos gatos de hierro.
 Dos sartenes viejas.
 Dos tenazas.
 Un badil.
 Una perola.
 Una silla de baqueta grande.
 Cinco sillas de enea.
 Una vasera para las cantarillas.
 Tres barretas de hierro.
 Otra id. en una cama.
 Una cortina.
 Un farol pequeño.
 Un costal de lino, viejo.

Celda del Dómine.

Un tesáuro.
 Dos artes.
 Una coleccion de autores latinos.
 Unas selectas.

Celda del Portero.

Dos arcones viejos.
 La arquita de Dios.

Varias celdas.

Quince mesas viejas.
 Dos bancos de respaldo.
 Un mortero de piedra.

Dormitorio.

Una campanilla.

Un vaso de lámpara y dos mas nuevos.
 Diez mantos y becas.
 Doce bonetes entre malos y buenos.
 Nada de ropas por que se han desecho por viejas.
 Un esquiloncillo para tocar las horas.

CASA DE LOS PALACIOS.

Sala de los tapices.

Cuatro cuadros grande.
 Tres sillas grandes, de brazos.
 Seis siales.
 Una cortina con cenefa y barreta.
 Un espejo grande.

Segunda sala.

Seis sillas de brazos.
 Dos cuadros grandes.
 Dos cortinas con cenefa y barras.

Sala grande.

Dos cortinas con cenefas y barretas.
 Dos sillas, una de brazos.
 Una mesa grande.
 Otra mesa mediana.
 Otra mas pequeña.
 Seis cuadros.

Sala primera.

Cuatro sillas de brazos.
 Cuatro cuadros.
 Dos cortinas con barretas.

Sala de las escaleras.

Un biombo.
 Un arcon viejo.

Sala junto al comun.

Dos mesas.
 Un arcon en la dispensa.

Cocina.

Unas llares.
 Un badil.
 Unas tenazas.
 Tres sartenes viejas.
 Dos cazos de cobre.
 Dos asaderas.
 Una paleta de brasero.
 Una cuchilla.
 Una mesa.
 Un almirez con la mano quebrada.
 Un banco de respaldo.
 Un cántaro viejo, de cobre.
 Un vasal.
 Un caldero roto.
 Otro mediano.
 Dos candiles.

Corredores.

Nueve cuadros grandes.
 Un banco con respaldo.
 Una mesa grande.
 Dos faroles viejos.

(Se continuará.)